



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 - 2023-MPT/A

Pampas, 18 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0781-2023-SGG-RRHH/MPT, de fecha 17 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos; Informe N° 252-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe Técnico N° 082-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 03 de julio de 2023, emitido por el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos; Carta N° 001-EOCR-2023, con RUT N° 00001402-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, presentado por Sr. Edison Orlando Cachuan Rojas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de Marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, el literal a) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la carrera administrativa termina por fallecimiento, renuncia, cese definitivo y destitución;

Que, el artículo 183° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Igualmente, el artículo 184° prescribe que "En los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresará además todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex-servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

Que, mediante Carta N° 001-EOCR-2023, con RUT N° 00001402-2023, de fecha 14 de febrero de 2023, presentado por Sr. EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS, comunica la decisión de presentar la renuncia irrevocable al cargo de Especialista Informática, obstando hasta la fecha, en la Municipalidad Provincial de Tayacaja, desde el año 2007;

Que, mediante Informe N° 0781-2023-SGG-RRHH/MPT, de fecha 17 de julio de 2023, el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, solicita emisión de resolución por renuncia de trabajador; así mismo con Informe N° 252-2023-EOR-GAJ-MPT/P, de fecha 05 de julio de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, informa que en el presente caso corresponde al Titular de la Entidad, Recursos Humanos, Gerencia Municipal o quien haga sus veces DIRIMIR si concede o no exoneración a favor del administrado y en consecuencia seguir el tramite administrativo pertinente, en mérito al principio de eficacia; de igual manera con Informe Técnico N° 082-2023-MPT-GAF-SGRRHH, de fecha 03 de julio de 2023, el Sub Gerente (e) de Gestión de Recursos Humanos, concluye: aceptar la renuncia voluntaria del ex servidor nombrado EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS, a partir del 14 de febrero del año 2023, al cargo de Especialista en Informática asignado a la Gerencia de Planificación Estratégica, en consecuencia cesar de la carrera administrativa por la **causal de renuncia**;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 314 - 2023-MPT/A

Pampas, 18 de julio de 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA al servidor Sr. EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS, DNI. 20068358, por causal de **renuncia**, con eficacia anticipada al acto administrativo al 14 de febrero del año 2023, nombrado en el cargo de Especialista en Informática, asignado a la Gerencia de Planificación Estratégica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO PÚBLICO, al Sr. EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS, por su destacada trayectoria como servidor público de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realizar las gestiones de carácter administrativo que corresponda para que se efectúe la **liquidación de los beneficios sociales** que por Ley le corresponde al ex servidor EDISON ORLANDO CACHUAN ROJAS, debiendo tener en consideración las normas vigentes y aplicables a la materia.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE